

Diego Patacoras

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 2937

Fecha Solicitud 02-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

A partir de la ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación.

Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Dirección de Producción y Operaciones diseñar, planear, coordinar y controlar la logística de la aplicación de las pruebas así como también dirigir y supervisar los operativos de aplicación de instrumentos de evaluación, para lo cual la Dirección realiza la supervisión de los contratos de logística de aplicación, distribución e impresión de instrumentos de evaluación, por lo que se requiere contar con un equipo de técnicos y profesionales que apoyen las labores de control, supervisión y seguimiento a los contratos anteriormente mencionados.

Dentro de los procesos y procedimientos en los que interviene la Dirección de Producción y Operaciones, se requiere realizar un seguimiento constante a su eficiencia y gestión en la prestación del servicio a los clientes internos y externos de la dependencia, así como la identificación y documentación de los procesos y procedimientos en torno a los cuales gira la actividad del área y requieren ser modificados o actualizados de acuerdo a los cambios ordinarios de la operación, constituyendo una labor primordial que se debe desarrollar en condiciones óptimas. Así pues, para realizar el mejoramiento de los procesos y procedimientos del área, es necesario contar con el apoyo a las actividades administrativas de seguimiento a la calidad de los procesos y procedimientos, apoyo en la gestión contractual del área, seguimiento y control de presupuesto, plan de compras, planeación y demás procesos administrativos, actividades cuyo funcionamiento se deba garantizar para el normal desarrollo de las actividades de la Dirección de Producción y Operaciones. Teniendo en cuenta que el personal de planta asignado a la Dirección no es suficiente para cubrir las anteriores actividades, se requiere la contratación de un profesional con experiencia en estas actividades administrativas."

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2018, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos administrativos que adelanta la Dirección de Producción y Operaciones, tales como el apoyo a la gestión contractual, seguimiento y control de presupuesto, plan de compras, planeación y demás procesos administrativos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 18 de 2017 del ICFES, para un profesional Categoría III Nivel 1, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título Profesional

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES CONTRATISTA El contratista se compromete a:

1. Apoyar el seguimiento y control de la ejecución del presupuesto y plan de compras de los recursos a cargo de la Dirección de Producción y Operaciones.
2. Apoyar la elaboración de los documentos que sean solicitados con objeto de la planeación, contratación, gestión documental, o demás que sean necesarios con relación a las actividades

- administrativas de la dependencia.
3. Apoyar el seguimiento a las comunicaciones y solicitudes de información que se soliciten a la Dirección de Producción y Operaciones por medio del aplicativo ORFEO.
 4. Apoyar el registro y trámite de las facturas y cuentas de cobro de los contratistas y operadores a cargo de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
 5. Apoyar la consolidación de estudios previos y soportes contractuales y cargarlos en las plataformas establecidas por **EL ICFES, SEVEN -ERP** y **ORACLE-ERP**.
 6. Apoyar la gestión de liquidación de los contratos a cargo de la Dirección de Producción y Operaciones.
 7. Apoyar la gestión de solicitudes de viáticos de los funcionarios y contratistas de la Dirección de Producción y Operaciones, de acuerdo a la directriz de **EL ICFES**.
 8. Apoyar la consolidación de información para los procesos de planeación de la Dirección de Producción y Operaciones.
 9. Asistir a los comités y demás reuniones a las que sea citado **EL CONTRATISTA** por la Dirección de Producción y Operaciones.
 10. Suministrar la información necesaria para la elaboración de informes de ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos propios de la Dirección de Producción y Operaciones.
 11. Guardar a favor de **EL ICFES** el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
 12. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
 13. Rendir informes mensuales y los demás que sean solicitados por el supervisor del contrato.
 14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho contrario a la ley. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento a **EL ICFES** para que se adopten las medidas necesarias.
 15. Afiliarse al sistema de seguridad social y riesgos laborales.
 16. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por **EL ICFES** mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
 17. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes de contrato, según lo establecido en la forma de pago.
 18. Las demás que sean asignadas al marco de su contrato.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Director de Producción y Operaciones del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**.
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 18 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular la **CONTRATISTA**, se encuentra dentro de la **CATEGORÍA III NIVEL 1**, se le fijan unos honorarios en cuantía de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.147.200)** incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

La presente contratación requiere que la candidata cumpla como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 18 de 2017 del ICFES, para un profesional Categoría III Nivel 1, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título Profesional

De esta forma, la profesional seleccionada, Sulma Liliana Medina Barrera cumple con el perfil requerido, ya que es licenciada en lengua Castellana, inglés y francés, especialista en Gestión

Pública de la Escuela Superior de Administración Pública, cuenta con experiencia en seguimiento a planeación administrativa, fortalecimiento de procesos internos, gestión de calidad, formulación de indicadores, entre otros temas administrativos, tanto en el sector privado como en el sector público. De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Garantía

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$49'766.400) IVA incluido.

El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero o de forma proporcional a los días en que El Contratista preste efectivamente el servicio, durante el mismo. b) Once (11) pagos por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.147.200) incluido IVA cada uno a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre de 2018, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el último pago, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO:** El ICFES reconocerá y pagará los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

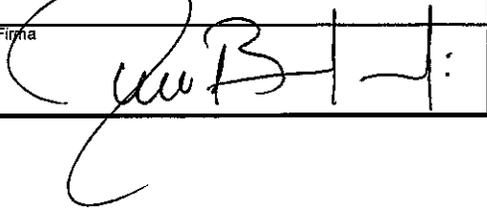
[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	49.766.400	04-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ	Nombre	GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ
Firma		Firma	

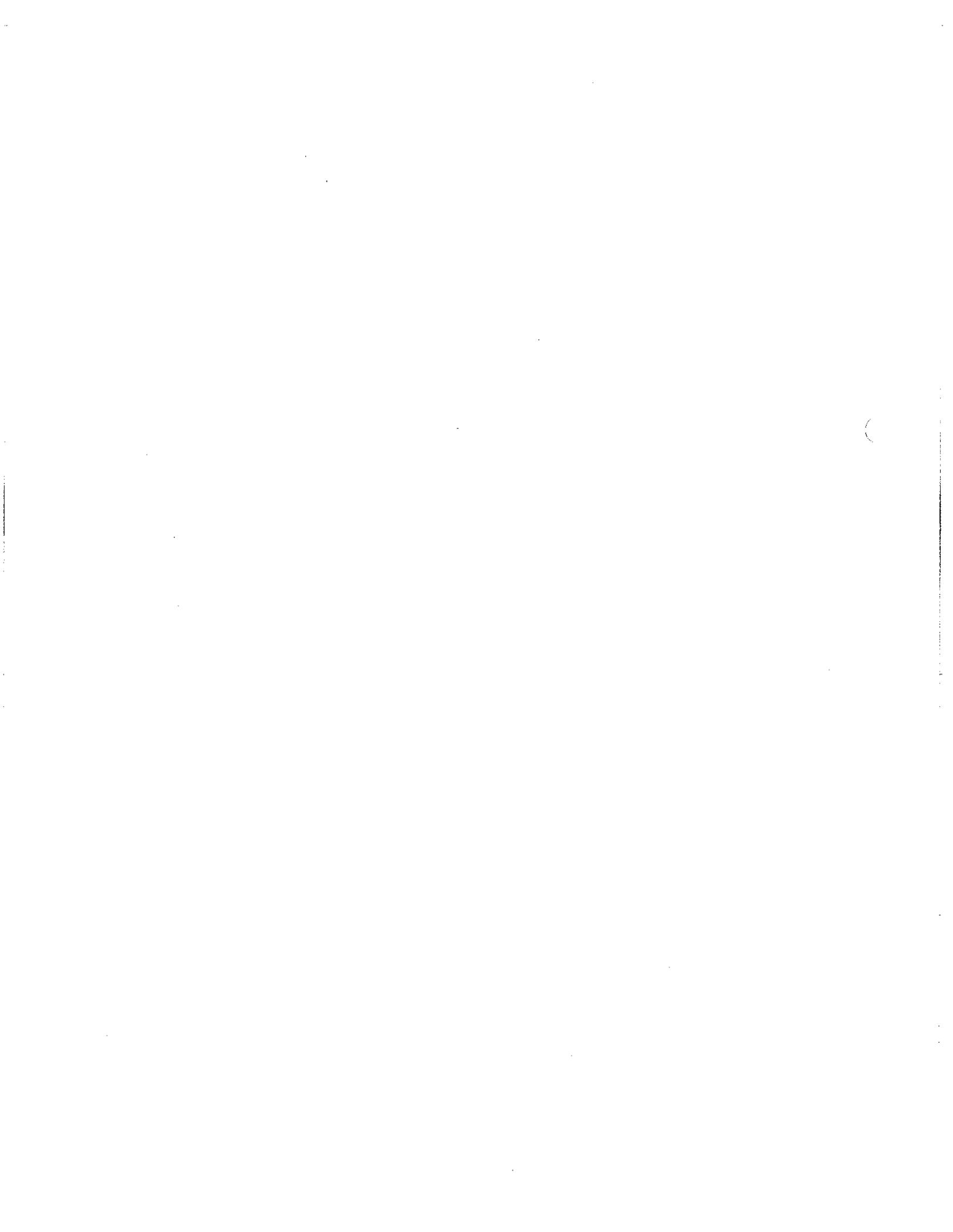
Identificación, valoración y distribución de riesgos

Los riesgos implícitos para el ICFCES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFCES en la ejecución del presente contrato son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué pueda pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Valoración	Categoría		
										No.	¿A quién se le asigna?
					Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas.	Falta de oportunidad en la gestión de las actividades y/o requerimientos de la dependencia para cumplir con su objetivo misional.	Raro	Bajo	Menor		
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.	Falta de oportunidad en la remisión de los informes y/o requerimientos a las demás áreas de la entidad	Raro	Bajo	Menor		
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Imprecisiones en el seguimiento y los controles a los instrumentos de gestión documental y de calidad adoptados por el Instituto de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas de calidad	Bajo desempeño en la implementación de los modelos de gestión de calidad del Instituto.	Raro	Bajo	Menor		
1	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato.	Mensual		
2	CONTRATISTA	El contratista debe realizar una programación de los informes solicitados con fecha límite de entrega	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista realiza la programación de la entrega de la información solicitada y el supervisor revisa periódicamente la entrega de estos.	Mensual		
3	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar la precisión de las herramientas de gestión diseñadas e implementadas con el Instituto.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe utilizar las herramientas de gestión partiendo de las guías diseñadas y la normatividad vigente por la entidad.	Mensual		





Radicado No. 2018200000341

02-01-2018

Página 1 de 1



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 02/01/2018
---------------------------------	----------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor(a):

SULMA LILIANA MEDINA BARRERA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos administrativos que adelanta la Dirección de Producción y Operaciones, tales como el apoyo a la gestión contractual, seguimiento y control de presupuesto, plan de compras, planeación y demás procesos administrativos.

VALOR DEL CONTRATO

CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$49.766.400) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 05 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez - Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

